

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	40540/2021	
Procedimiento:	Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCROUS01)		

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILA PARA EL EJERCICIO 2022

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2022, para ello se han tenido en cuenta

1.- Para la **elaboración** de este Presupuesto se han seguido las disposiciones contempladas en las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Clausula de Salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2020 y 2021, con la que se suspenden temporalmente las reglas fiscales.

2.- Para su confección se ha solicitado a las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, los anteproyectos de presupuesto para dotar a cada uno de ellos de las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada área, conforme a las instrucciones establecidas en las normas antes mencionadas. Posteriormente, se ha confeccionado un borrador de anteproyecto, en coordinación con la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio que se ha trasladado a todas las Consejerías, para consensuar los ajustes presupuestarios, para finalmente presentar el Anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021.

3.- En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2020 y ejecución de 2021. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2022, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2020, la ejecución del presupuesto de 2021 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2022.

4.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2022 **se incrementa** en un **12,30%** con respecto al ejercicio 2021. Dicho aumento se debe en gran parte al incremento de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con la inversión, buscando de esta forma tanto paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia, mediante la creación de empleo, así como generando

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

las sinergias necesarias a través de obra pública para cambiar de forma considerable la fisonomía y el modelo económico de Melilla.

5.- El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2022	2022
00 ASAMBLEA, PRESIDENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	13.709.371,62 €
01 CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	7.234.328,23 €
02 CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO	44.597.489,70 €
03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	94.553.824,77 €
04 CONSEJERIA MENOR Y FAMILIA	20.174.630,50 €
05 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	25.288.489,32 €
06 CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE	44.560.791,74 €
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	62.887.836,18 €
08 PROMESA	5.696.194,00 €
09 ENVISMESA	3.786.561,62 €
10 INMUSA	3.964.186,57 €
11 CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA	5.535.544,14 €
12 CONSORCIO UNED	1.768.900,00€
14 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD	24.066.796,55 €

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

15 FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL	908.472,70 €
16 PATRONATO DE TURISMO	3.290.349,00 €
TOTAL	362.023.766,64€

6.- En cuanto a las **líneas** programáticas de este presupuesto, con el principal objetivo de este paliar los efectos de, por un lado las consecuencias de la Pandemia por Covid-19 y por otro la brecha estructural en cuanto a indicadores sociales que asolan a la ciudad de manera endémica desde las dos últimas décadas, sin obviar las inversiones necesarias para paliar el déficit en los servicios públicos de obligado cumplimiento como pueden ser los problemas de la red de saneamiento o el adecuar el servicio de alumbrado público a las necesidades actuales, está vertebrado en tres ejes fundamentales, los cuales van acompañados de las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los objetivos marcados:

EJE 1-. PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Este eje, al igual que los otros dos va acompañado de partidas, que de forma transversal desde todas las consejerías trata de dar soporte a las necesidades de las familias melillenses y disminuir la brecha social que en Melilla tiene un carácter estructural. Además de vertebrar políticas de inclusión, políticas de género y políticas de prevención e inserción social. Se incorporan partidas que llegaran de forma directa a los ciudadanos, como ejemplo "Ayudas a tratamientos odontológicos mayores", "Becas FP" o "Nueva escuela de educación infantil".

EJE 2-. INVERSIONES COMO INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Ante la circunstancia sobrevenida de pandemia y los efectos que ella ha ocasionado en la economía melillense, había que buscar un mecanismo de recuperación económica a corto plazo, basado en gasto público y creación de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

empleo acompañado de un plan definido de infraestructuras que visualicen un cambio en la fisonomía de la ciudad, que además cree las sinergias para que esa inversión repercuta en el futuro económico de la Ciudad.

Así mismo en la senda de la recuperación económica se busca la pro actividad de las empresas melillenses, para este fin se contempla un convenio de colaboración con la CEME con el objetivo de, entre otras cuestiones, servir de puente entre los empresarios y las distintas convocatorias de financiación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a las que puedan concurrir, propiciando de esta forma la inversión privada en la Ciudad como elemento de atracción de nuevos mercados y de mecanismos para la transición de las empresas a nuevas actividades económicas.

EJE 3-. UN NUEVO HORIZONTE PARA MELILLA

En octubre de 2019 se empezaron a dar los primeros pasos en esta dirección, con el encargo de la elaboración un Plan Estratégico para Melilla 2020- 2029. El plan estratégico tratará de fijar las bases para la reinversión de la economía de la ciudad con el horizonte puesto en el año 2029, y, con los objetivos claros de alcanzar unos niveles de desarrollo en todos los ámbitos, que posibiliten que Melilla se convierta en una ciudad que cuente con una economía puntera, sus habitantes con un alto nivel de vida y la ciudad con unas finanzas saneadas.

En el presupuesto del 2022 los datos del reparto de los Fondos Europeos 2021/ 2027 y las cantidades del Fondo de Resiliencia son las siguientes:

Mecanismo Transformación, Recuperación y Resiliencia	16.278.659,54 €
FEDER	5.180.305 €
FSE	2.471.411 €

No obstante, se incluye la partida "Ciudad Universitaria" dotada con un importe de 2.500.000€. Este proyecto forma parte de una operación estratégicas denominada "Melilla Formadora", en la que se incluyen distintos proyectos.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En este camino no se deben obviar las consecuencias que la pandemia ha tenido sobre el tejido productivo de la ciudad ni sobre los colectivos más vulnerables. Conscientes de esto las propuestas de reprogramación de los programas operativos FEDER/FSE aprobadas por la Comisión Europea para el programa REACT-EU, teniendo en cuenta el propio Plan Estratégico, tienen como objetivo por un lado el apoyo a la inversión en sectores con un elevado potencial de creación de empleo o aquellos en los que se requiera de medidas de apoyo para el sostenimiento de este, promoviendo además la transición a una economía digital y verde; y por otro como herramienta de apoyo a los sistemas sociales que contribuyan a la inclusión social, la lucha contra la discriminación, con especial atención a la pobreza infantil.

Este recurso se incorpora al presupuesto de la ciudad en dos fases, una primera en el ejercicio 2021 y una segunda en el año 2022 por importe de 14.865.862€ y 2.164.597€ respectivamente, ascendiendo la cantidad total a 17.030.459€ para la totalidad del programa.

Cuando hablamos de nuevos horizontes no se pueden dejar de lado actuaciones tendentes a como estable nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 5 apartado "h) *La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense*" , articulando para ello partidas específicas en la UNED y en la Dirección General de Relaciones Interculturales, con el objetivo de fomentar y proteger el uso de la lengua Tamazight de forma transversal entre ambas áreas culminando con la creación del Instituto de la Cultura y la Lengua Tamazight.

7.- El Presupuesto del ejercicio 2022 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de **programas u objetivos**, destacando los siguientes **datos por habitante**:

Actuaciones generales de la CAM 2022	Importe	% / total	Por habitante
Servicios sociales y Promoción social	52.718.764,34 €	14,56%	605,43€

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Fomento del empleo	11.710.798,02€	3,23%	75,89 €
Educación	27.605.690,92€	7,63%	276,56 €
Cultura	14.869.712,02€	4,11%	145,82 €
Deportes	15.198.933,39€	4,20%	163,86 €
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	13.197.452,90€	3,65%	162,34 €
Inversiones y transferencias capital	76.197.888,63 €	21,05%	875,07€
Nº habitantes	87.076 habitantes		

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 605,43 €/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 875,07 €/hab.

8- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2022.

9.- Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2021 y las compararemos con las previstas para 2022:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 8,98%, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2022-2021	2022	2021	Variación	%
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	85.210.964,58	78.193.550,27	7.017.414,31	8,98%
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.735.901,34	105.915.236,22	9.820.665,12	9,27%
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	723.414,71	857.047,36	-133.632,65	-15,60%

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.147.889,88	54.333.114,84	3.814.775,04	7,02%
CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	300.000	300.000,00	0	0%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	260.118.170,51	239.598.948,69		8,98%

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 17,13%, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2022- 2021	2022	2021	Variación	%
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	70.031.234,41	58.089.114,29	11.942.120,12	20,55%
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.166.654,22	6.962.907,66	-796.253,44	-11,43%
TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL	76.197.888,63	65.052.021,95	11.145.866,68	17,13%

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 45,41 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2021-2020	2022	2021	Variación	%
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	450.000	450.000,00	0	0,00%
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	25.257.707,50	45.580.380,37	-20.699.677,13	-45,41%
TOTAL GASTOS OPERACIONES FINANCIERAS	25.707.707,50	46.030.380,37	-20.322.672,87	-44,15%

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

10.- Atendiendo a la **clasificación económica de los ingresos**, también partiremos de las cifras correspondientes a 2022 y las compararemos con las de 2021:

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 11,11 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2022- 2021	2022	2021	Variación	%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	12.007.226,19	12.249.316,59	-242.090,40	-2%
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	68.468.314,10	62.684.511,56	5.783.802,54	9,23%
CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	20.033.658,49	19.377.314,02	656.344,47	3,34%
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.520.033,11	161.692.326,29	17.827.706,82	11,02%
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	5.388.736,12	862.963,46	4.525.772,66	524,4%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	285.417.968,01	256.866.431,92	28.551.536,09	11,11 %

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 59,23 %, según el siguiente cuadro:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2022-2021	2022	2021	Variación	%
CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES REALES	25.000,00	0,00	25.000,00	%
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	30.969.102,97	19.464.124,14	11.504.978,83	%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CAPITAL	30.994.102,97	19.464.124,14	11.529.978,83	59,23%

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 0,90 %, como sigue:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2022-2021	2022	2021	Variación	%
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS REALES	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	45.161.695,67	45.580.380,37	-418.684,70	-0,91%%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS	45.611.695,67	46.030.380,37	-418.684,70	-0,90%

11.- En cuanto al **cumplimiento del principio de afectación**, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 76.197.888,63 €, que es superior en la cantidad de 42.089,96 € al total de los Capítulos 6, 7 y 9 de ingresos por importe de 76.155.798,67 €, por lo que se cumple tal principio.

12.- El **Presupuesto General Consolidado** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (365.171.298,64€) que representa un

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

aumento de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CENTIMOS (39.448.559,13 €) , es decir, un aumento del 12,11% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2021.

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 365.171.298,64 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 362.023.766,64 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.910.900,00 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 908.472,70 € y el del Patronato de Turismo en 3.290.349,00 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 5.880.165,00 €, el de EMVISMESA a 4.121.561,00 €, el de INMUSA a 3.964.186,57 € y la Fundación FHIMADES a 5.000,00€. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 16.933.102,27 €.

14.- Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

El Presidente